

namiento activo autorizado a «Industrias Bilbaínas del Embalaje, S. A.», con domicilio en barrio San Martín, 28, Zamudio, Bilbao, en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del apartado 2.º de la citada disposición.

Segundo.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 31 de enero de 1980 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente prórroga de módulos contables, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución,

respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 8 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre) en la que ahora se prorrogan los módulos contables.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**25514** *CORRECCION de errores de la Orden de 8 de julio de 1980 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Proyectores de Automóviles, S. A.».*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 200, de fecha 20 de agosto de 1980, página 18756, columna segunda, se corrige en el sentido de que en su párrafo segundo, donde dice: «... prorrogar por dos años más, a partir del 3 de mayo de 1980 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Proyectores de Automóviles, S. A.», por Decreto 1239/74, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo); debe decir: «... prorrogar, por dos años más, a partir del 3 de mayo de 1980, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Proyectores de Automóviles, S. A.», por Decreto 1239/74, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo), excepto en sus artículos cuarto y 5.º».

**MINISTERIO DE CULTURA**

**25516** *CORRECCION de errores de la Orden de 20 de octubre de 1980 por la que se reconoce, clasifica e inscribe como Fundación cultural privada de servicio y promoción la denominada «Casa Ducal de Medinaceli».*

Advertido error en el texto remitido para publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 5 de noviembre de 1980, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

En la página 24712, párrafo primero, línea segunda, donde dice: «... un patrimonio compuesto de bienes muebles...», debe decir: «... un patrimonio compuesto de bienes inmuebles...».

**Mº DE ECONOMIA Y COMERCIO**

**25515 BANCO DE ESPAÑA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

*Cambios oficiales del día 20 de noviembre de 1980*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	76,503	76,703
1 dólar canadiense .....	64,446	64,691
1 franco francés .....	17,320	17,385
1 libra esterlina .....	182,719	183,504
1 libra irlandesa .....	149,486	150,184
1 franco suizo .....	44,587	44,834
100 francos belgas .....	249,675	251,147
1 marco alemán .....	40,152	40,363
100 liras italianas .....	8,441	8,473
1 florin holandés .....	37,009	37,196
1 corona sueca .....	17,766	17,854
1 corona danesa .....	13,027	13,083
1 corona noruega .....	15,260	15,331
1 marco finlandés .....	20,256	20,363
100 chelines austriacos .....	564,597	568,591
100 escudos portugueses .....	146,838	147,789
100 yens japoneses .....	35,866	36,044

**ADMINISTRACION LOCAL**

**25517** *RESOLUCION de 17 de noviembre de 1980, de la Diputación Provincial de Avila, por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.*

Esta Presidencia ha resuelto señalar el día 5 de diciembre de 1980, y hora de las once de la mañana, para proceder, en la Casa Consistorial de San Esteban del Valle, sin perjuicio de practicar reconocimiento del terreno, que se estimará pertinente a instancia de parte, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra de ampliación de las instalaciones deportivas municipales, en el sitio «Hoyos del Pilón», incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1980.

Por aplicación de lo prevenido en el Real Decreto de 17 de febrero de 1978, disposición transitoria; Real Decreto de 16 de junio de 1979, y Real Decreto de 29 de agosto de 1980, la ocupación de los terrenos y la declaración de utilidad pública, de carácter urgente.

No obstante la presente inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Diario de Avila», el dicho señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios de esta Diputación, los cuales podrán asistir al acto acompañado de Perito y un Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, mediante escrito dirigido a esta Presidencia o bien en el momento mismo del levantamiento del acta correspondiente.

Avila, 17 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—7.289-A.

**RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS**

Nombre del propietario	Domicilio	Calle y número	Lugar y paraje	Linderos	Situación catastral	Superficie que se ocupa — Metros cuadrados
Herederos de Judit Sánchez Núñez.	San Esteban del Valle.	Calle de la Umbria, núm. 3.	Hoyos del Pilón.	Norte, particulares; Sur y Este, camino vecinal de Serranillos, y Oeste, campo de fútbol.	Polígono 4, parcela 153.	810
Petra Díaz Pérez.	Madrid-11.	Avda. Manzanares, 40, 4.º D.	Hoyos del Pilón.	Norte, Emerenciano Dégano Gómez y Emilio Gómez Robles; Sur, herederos de Pelequín Pérez Díaz y Ayuntamiento; Este, herederos de Emilio Gómez Dénago y camino, y Oeste, camino de Serranillos.	Polígono 13, parcela 242.	3.415